

NORMATIVA DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN ODONTOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Consiste en el desarrollo de un trabajo autónomo e individual bajo la supervisión de un tutor o tutora que tiene 6 créditos según indica la legislación vigente para la ordenación de las enseñanzas oficiales. Debe realizarse en la fase final del plan de estudios y ha de estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título y a la integración de las enseñanzas recibidas.

OBJETIVOS

El TFG debe estar orientado a la aplicación y desarrollo de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y las habilidades adquiridas, en especial las referentes al análisis, síntesis y toma de decisiones clínicas o valoración crítica de la literatura. Servirá para estimular la capacidad de comunicación de los estudiantes en los ámbitos profesionales; al igual que para la auto-evaluación de competencias.

TIPOS

Según el Reglamento de la Universidad de Valencia y teniendo en cuenta las características y peculiaridades del Grado de Odontología, el contenido del TFG se ha de ajustar a alguna de las siguientes modalidades:

1. Trabajo basado en las prácticas clínicas y de laboratorio realizadas. Comprenderá dos partes:
 - síntesis valorativa de las competencias clínicas adquiridas en relación al caso o procedimiento terapéutico presentado.
 - descripción de un tratamiento o modalidad de tratamiento realizado en su totalidad por el estudiante, o en el que haya intervenido de forma directa para su resolución, y que incluirá la descripción del caso, o casos, en su situación inicial, los datos relevantes de la anamnesis y exploración, registros diagnósticos utilizados, razón de su toma y descripción de los hallazgos, opciones de tratamiento, plan de tratamiento elegido y su justificación en base a la evidencia, fases del tratamiento, resultado final y análisis crítico y pronóstico del mismo.

2. Trabajo de investigación. Esta opción se recomienda solo a aquellos alumnos y alumnas que hayan iniciado un trabajo de investigación en cursos anteriores como parte de los trabajos tutelados realizados en alguna de las asignaturas cursadas.

Deberá acreditar en su caso la aceptación de la Comisión de Ética del Centro correspondiente.

3. Trabajo de Revisión Bibliográfica. Deberá estar orientado a determinar el “estado del arte” en una cuestión determinada relacionada con la Titulación, siguiendo los principios de la Odontología basada en la evidencia e identificando el modo en que tales conocimientos científicos se integran en la práctica clínica.

TUTORÍA DEL TFG

En el caso de TFG basado en las prácticas clínicas y de laboratorio realizadas podrá ser tutor cualquier profesor o profesora de la Universitat de València con docencia asignada en el Grado de Odontología, que haya supervisado o intervenido en el tratamiento del caso que se describa en el TFG.

En las modalidades de trabajo de investigación y revisión bibliográfica, el tutor o tutora deberá tener, además de los requisitos anteriores, el grado de doctor.

Son funciones del tutor o tutora explicar las características del trabajo, apoyar y orientar al estudiante en su realización, según la estructura de presentación requerida en la modalidad elegida y emitir un informe en el que autorizará su defensa y expresará el grado de adquisición de competencias por parte del estudiante, así como cualquier incidencia o dato relevante durante la realización del mismo. Este informe deberá dirigirlo, directa e independientemente, a la Comisión de Trabajo de Fin de Grado.

ASIGNACIÓN DEL TFG Y DEL TUTOR O TUTORA

En los meses de septiembre y octubre de cada curso académico, la Comisión de Trabajo Fin de Grado aprobará y hará público, tras valorar las propuestas de los Profesores Doctores con docencia asignada en el Grado de Odontología, un listado de temas o ámbitos temáticos para realizar el TFG y los docentes responsables de tutelarlos.

En los meses siguientes los estudiantes matriculados deberán presentar una solicitud en la que conste la aceptación del tutor o tutora, el tema y la modalidad del TFG que se propone realizar.

La asignación final del tema y del tutor o tutora la realizará la Comisión. Se tendrá en consideración el orden de solicitud del alumno, la adecuación del tema o ámbito temático así como su adecuación a la normativa vigente.

Al comienzo del segundo semestre, todos los estudiantes matriculados deberán tener asignados modalidad de trabajo, tema y tutor o tutora.

ESTRUCTURA DEL TFG

La primera página incluirá el título, nombre del estudiante, tutor o tutora, curso académico y convocatoria de presentación. Tras ésta y en páginas independientes habrá un resumen estructurado y el índice o tabla de contenido.

El bloque del trabajo se estructurará según los siguientes apartados:

En el caso de trabajo de investigación: Resumen. Palabras clave. Antecedentes y estado actual del tema. Justificación. Objetivos. Hipótesis. Material y Métodos, incluyendo el tratamiento estadístico de los datos. Resultados. Discusión. Conclusiones y Bibliografía.

En el caso de trabajos basados en las prácticas: Introducción que incluya una síntesis valorativa de las competencias clínicas adquiridas, en relación al caso o casos que se presentan. Descripción del caso o casos en su situación inicial, los datos relevantes de la anamnesis y exploración, registros diagnósticos utilizados, razón de su toma y descripción de los hallazgos. Diagnóstico del problema o problemas y etiología. Objetivos de tratamiento o resultados a conseguir, así como las diferentes opciones y alternativas de tratamientos. Tratamiento o modalidad de tratamientos propuestos y su justificación en base a la evidencia. Realización, temporalización, progreso del tratamiento y resultado final del mismo. Discusión, análisis crítico y pronóstico. Bibliografía.

En el caso de trabajo de revisión bibliográfica: Introducción, identificación y definición del problema-pregunta. Justificación del motivo e interés de la revisión. Material y métodos que incluirá estrategia de búsqueda de información y fuentes, criterios de inclusión y exclusión. Resultados que presentarán el análisis crítico y ordenado de la información obtenida. Discusión encaminada a conocer qué se sabe y qué fundamentos sustentan este conocimiento y qué aspectos quedan por estudiar.

Conclusiones que en su caso aportarán la respuesta y su nivel de evidencia al problema-pregunta. Bibliografía.

PRESENTACIÓN DEL TFG

Podrá presentar el TFG todo estudiante matriculado en el mismo y que haya cursado las asignaturas de Prácticum de pacientes infantiles y adultos.

Cuando el estudiante quiera presentar el TFG deberá pedir en la secretaría de la Facultad de Medicina y Odontología una solicitud de defensa y evaluación, que entregará cumplimentada en esa secretaría junto a 3 ejemplares impresos del TFG encuadernados con gusanillo o similar y una versión pdf en soporte informático (CD-Rom), al menos 15 días antes del periodo de defensa establecido por la Universitat en cada convocatoria.

Finalizado el plazo de solicitud de defensa del TFG en cada convocatoria y en los 10 días siguientes, se harán públicos en la Secretaría de la Facultad de Medicina y Odontología y en el Aula Virtual, el orden, fecha y lugar de presentación.

La defensa se llevará a cabo en sesión privada ante un tribunal. El estudiante dispondrá de un máximo de 15 minutos para exponer un resumen del TFG tras el que deberá responder a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL TFG

La Comisión de Trabajo de Fin de Grado propondrá a la CAT, al menos 3 tribunales de evaluación que deberán estar constituidos por 3 profesores doctores y tres suplentes. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar al Presidente y Secretario de cada tribunal en sus actuaciones.

En el caso de que uno de los miembros del tribunal sea tutor del estudiante que defienda el TFG, será substituido por el suplente.

EVALUACIÓN DEL TFG

La realizará el tribunal en sesión privada tomando en consideración la calificación numérica de 0 a 10 que cada miembro haya concedido a:

La calidad del trabajo, la adecuación de los apartados, la correspondencia entre objetivos y resultados, la claridad expositiva, oral y escrita, y la respuesta razonada a las preguntas u observaciones que se le hagan.

En cualquiera de las modalidades de trabajo se podrá recibir la máxima calificación cuando se alcancen los niveles de calidad adecuados.

El tribunal puede, además, conceder una mención de “Matrícula de Honor”, cuando considere que el trabajo lo merezca, mediante un informe escrito que justifique dicha mención, refrendado por los tres miembros del tribunal y dirigido a la Comisión de Trabajo de fin de Grado.

La asignación de matrículas de honor la hará la Comisión de Trabajo de Fin de Grado en sesión privada con los Presidentes de todos los tribunales constituidos en la convocatoria.